REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RECIBIDO
Fecha: 27 DIC. 2011
Hora: 2:30 p.m.
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 DIC 2011

VISTO : El MEMORANDUM Nº 023-2011/GRP-401000-CAFAE-MIEMB. REP. TRAB. de fecha 27 de Diciembre del 2011; y el Acta de Sesión de fecha 27 de Diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 035-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 07 de Febrero del 2011; Resolución Gerencial Sub Regional Nº 076-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Marzo del 2011; y la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 318-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 11 de Octubre del 2011; se reconformó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, por acta de sesión de fecha 27 de Diciembre del 2011, los integrantes en Asamblea del CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", aprobaron el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo para los trabajadores, el mismo que tiene como objetivo precisar las actividades a ejecutar con los recursos económicos del CAFAE, coadyuvando el bienestar social de éstos; así mismo, sus miembros representantes lo remiten a través del MEMORANDUM Nº 023-2011/GRP-401000-CAFAE-MIEMB. REP.TRAB de fecha 27 de Diciembre del 2011;

Que, de conformidad con los Decretos Supremos Nº 006-75-PCM-INAP; Nº 052-80-PCM; Nº 023-81-PCM; Nº 097-82-PCM y Decreto de Urgencia Nº 088-2001; concordante con el Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa, Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; así mismo, dentro de este contexto es necesario brindar el apoyo financiero al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; dotándolo de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienes Social y Plan de Utilización; así como dictar el Acto Administrativo de Transferencia Financiera respectiva;

Estando a lo expuesto por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, contando con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 DIC 2011

2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – del GOBIERNO REGIONAL PIURA, para el ejercicio presupuestal 2012, por la Fuente de Financiamiento **TRANSFERENCIAS**, por el importe de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'660,120.00)** el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo y Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – del GOBIERNO REGIONAL PIURA, para el ejercicio presupuestal 2012, por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS PROPIOS**, por el importe de **CIENTO SETENTAISIETE MIL CIENTO CUARENTAIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 177,142.00),** el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Tavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL